



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 116-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 24 AGO. 2009

VISTOS:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 040 de fecha 18 de Junio de 2009, el Formato SNIP 15-v 2.0 de fecha 15 de Abril de 2009-Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP Viable suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, el Acta Final de Conformidad del Estudio elaborado por Administración Directa de fecha 30 de Julio de 2009, el Informe N° 091-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 11 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum N° 299-2009-GRC/ORPI de fecha 20 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 095-2009-GRC/GRI/OC/CDV de fecha 21 de Agosto de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 391-2009-GRC/GRI/OC de fecha 21 de Agosto de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 236-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 24 de Agosto de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

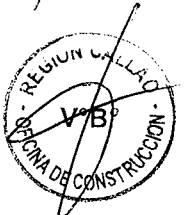
Que, mediante Informe de VISTOS, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura hace entrega al Jefe de la Oficina de Construcción el Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5119-SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO**" con un Valor Referencial de S/. 2'998,225.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales a efectos de que se apruebe el mismo;

Que, mediante Formato SNIP 15 - v 2.0 de fecha 15 de Abril de 2009, el Gerente Regional de Infraestructura suscribe el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico del PIP Viable "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5119-SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO**" con Código SNIP 22761;

Que, con fecha 30 de Julio de 2009, los profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura suscribieron el Acta Final de Conformidad del Estudio elaborado por Administración Directa;

Que, mediante Memorándum N° 299-2009-GRC-ORPI de fecha 20 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones informa que el Expediente Técnico del PIP "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5119-SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO**" con Código SNIP 22761, se ha inscrito en el Banco de Proyectos, según lo solicitado (Formato SNIP 15);

Que, mediante Informe N° 391-2009-GRC/GRI/OC de fecha 21 de Agosto de 2009, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de



Infraestructura remite para su aprobación el Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5119-SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO**" con un Valor Referencial de S/. 2'998,225.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales;

Que, mediante Proveído en el Informe N° 391-2009-GRC/GRI/OC de fecha 21 de Agosto de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, muestra su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y solicita se emita la Resolución que apruebe el presente Expediente Técnico;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

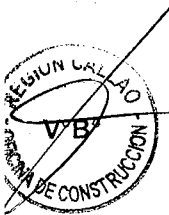
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 5119-SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO**" con un Valor Referencial de S/. 2'998,225.93 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 93/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, con precios al mes de Marzo de 2009 y a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días naturales;

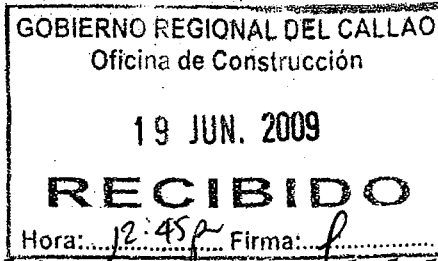
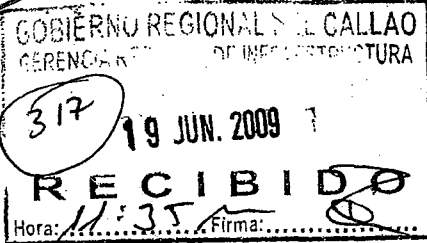
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 040

Callao, 18 de Junio de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 18 de Junio de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

Los Informes N° 267-2009-GRC-GRI-OC, N° 062-2009-GRC/GRI/OC/MVA y N° 169-2009-GRC-GRI-MUPV de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Informe N° 605-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura ha venido realizando acciones tendientes a solucionar una situación de peligro presentada en 20 instituciones educativas públicas de la Provincia Constitucional del Callao, las que luego de haber sido inspeccionadas tanto por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, así como por la Gerencia Regional de Salud, su situación ameritó que dichos órganos determinen que resulta indispensable su declaratoria de emergencia, a efectos de priorizar y agilizar todos los procedimientos de índole administrativa que se requieran para lograr superar la situación de riesgo y emergencia, así como exonerar de los correspondientes procesos de selección para la contratación de estudios definitivos y supervisiones y ejecución de obras de infraestructura;

Que, mediante Informe N° 267-2009-GRC-GRI-OC, el Jefe de la Oficina de Construcción informa al Gerente Regional de Infraestructura que se cuenta con la opinión favorable a efectos de proceder con la declaratoria de emergencia regional de 20 instituciones educativas, y de este modo, adoptar las medidas inmediatas que el caso amerite que permitan superar la situación de riesgo presentada;

Que, el artículo 20° literal b) y el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, señalan que se entiende como situación de emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro, o que afecten la defensa y seguridad nacional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 605-2009-GRC/GAJ/WVL, indica que el tipo de peligro determinado técnicamente no sólo por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a través de los informes que sustentan el Memorado N° 201-2009-GRC-ORDNSCYDC, sino también por la Dirección Regional de Salud, con el Informe N° 092-2009-GRC/GRS, guarda relación con la descripción prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, para poder proseguir con el trámite de exoneración. Sin perjuicio de ello, el segundo párrafo del artículo 23° del mismo cuerpo legal dispone que la Entidad queda exonerada de la tramitación del

Ing. Vermano
Ing. Barboza
Ing. Betty
Ing. Merlano
Ing. Torres
Ing. (Beate)
Ing. Inacio
Ing. Piedad

expediente administrativo y podrá ordenar la ejecución de lo estrictamente necesario para remediar el evento producido y satisfacer la necesidad sobrevenida, sin sujetarse a lo dispuesto en la norma de contrataciones;

Que, además lo antes indicado concuerda con lo normado en el artículo 128° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que establece que en virtud de situaciones que supongan grave peligro, la entidad deberá contratar en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, así como para satisfacer las necesidades sobrevivientes. Posteriormente, deberá convocar los respectivos procesos de selección. Cuando no corresponda realizar un proceso de selección posterior, en el informe técnico legal respectivo se debe fundamentar las razones que motivan la contratación definitiva;

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza de las acciones a realizar corresponde a la ejecución de determinadas obras, e incluso a la elaboración de estudios definitivos y contratación de supervisiones y que la contratación definitiva ha sido determinada en función a las obras a realizar, de conformidad a lo establecido en los informes N° 267-2009-GRC-GRI-OC, 062-2009-GRC/GRI/OC/MVA y el N° 169-2009-GRC-GRI-MUPV de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que la declaratoria de emergencia solicitada resulta atendible; en los extremos de priorizar y agilizar la adopción de acciones administrativas, así como la exoneración de los correspondientes procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones en algunos casos, así como la realización de las obras de infraestructura en las 20 instituciones educativas que se encuentran en peligro;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, cuya relación se adjunta en anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.
2. Exonerar de los procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones, así como la realización de obras de infraestructura según corresponda, en las veinte instituciones educativas declaradas en emergencia.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MÁNDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION

PROVEIDO N° FECHA 19 JUN. 2009
PASE A Coordinadores de Estudios
Obra
para conocimiento.
FIRMA

REGISTRADO
OFICINA DE REGISTRO

Sistema Nacional de Inversión Pública
REGISTROS EN LA FASE DE INVERSIÓN

Fecha registro : 19/08/2009


Identificación del PIP

PIP 22761 - CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5119-SEC
AA.HH.VILLA EMILIA-VENTANILLA-CALLAO

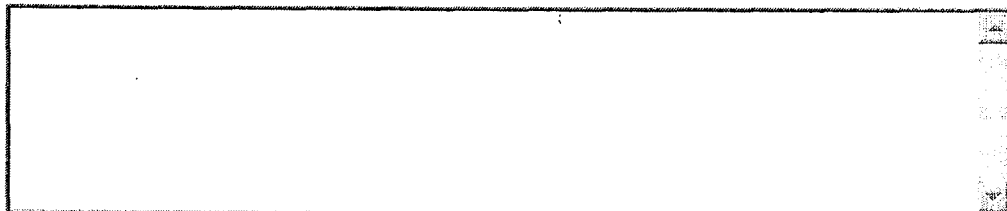
Monto Viable 3,221,391.00

Monto Modificado 3,221,390.92

Etapa Expediente Tecnico

Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico detallado del PIP viable 

Conclusión de la OPI



Fórmula Polinómica

Fórmula --No se ha registrado formula polinómica--

Comentario El Expediente Técnico es consistente con el Perfil viable

Ejecución

Tipo de Ejecución Administracion Indirecta - Por Contrata

Condiciones del PIP

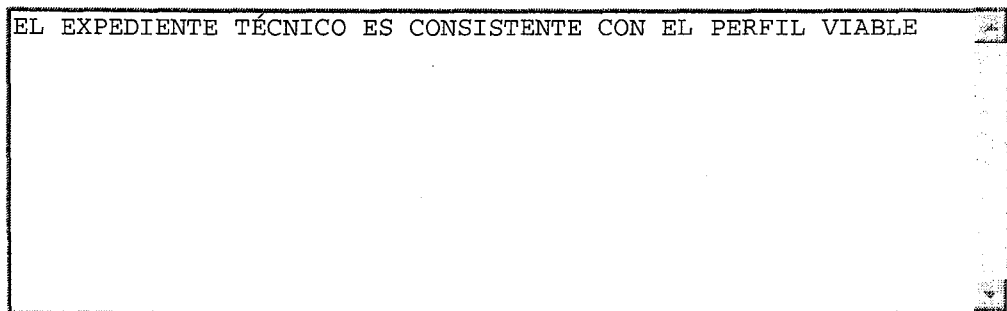
¿El Proyecto Pierde alguna condición necesaria para sus sostenibilidad? NO

¿Se suprimen metas asociadas a la capacidad de producción del servicio o componentes, aunque el monto de inversión no varíe? NO

Tipo de Modificaciones

Actualización de Precios

EL EXPEDIENTE TÉCNICO ES CONSISTENTE CON EL PERFIL VIABLE



1059

Sistema Nacional de Inversión Pública
INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DEL PIP VIAE
(Formato SNIP 15)

Fecha registro : 19/08/2009

Identificación del PIP

22761-CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 5119-SECUNDARIA, AA.HH.VILLA EM VENTANILLA-CALLAO

Detalle del Formato SNIP 15

Monto Viable 3,221,391.00

Monto de Inversión 3,221,390.92

Modalidad de ejecución Administracion Indirecta - Por Contrata

Plazo de ejecución 150 (Dias)

La(s) fórmula(s) polinómica(s) (cuando corresponda)

Nombre del responsable de la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Ing. Luis Sattui Castañeda

Comentarios:

IMPRESO

1058

INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DE PIP VIABLE

Este Formato tiene el carácter de declaración jurada y está diseñado para informar sobre la consistencia entre los parámetros y condiciones de la declaración de viabilidad del PIP y el Estudio Definitivo o Expediente Técnico

Nombre del PIP: CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5119 - SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA - VENTANILLA - CALLAO

Código SNIP: 22761

El suscrito informa que:

A. El objetivo; localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo de ejecución; modalidad de ejecución y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; guardan consistencia con el PIP declarado viable.

B. El costo de los componentes y el costo total del PIP a ejecutar es:

Componente	Costo (S/.)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1. Inversión Fija - Obra Civil	2,800,222.00	2,800,221.71
2. Estudio Definitivo	77,623.00	77,623.00
3. Mobiliario y Equipamiento y otros	198,003.00	198,004.22
4. Supervisión de Obra	97,028.00	97,028.00
5. Contingencias	48,514.00	48,514.00
6. Habilitación Módulos Provisionales	-	-
TOTAL	3,221,389.99	3,221,390.92

C. Las metas de los componentes del PIP a ejecutar son:

Componente	Unidad de Medida	Meta	
		Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1. Infraestructura - Area Techada	M²	1,126	1,126
Areas Exteriores	M²	680	680
2. Expediente Técnico	Expediente	1	1
3. Supervisión	Acción	1	1
4. Trámites Administrativos	Global	1	1
5. Habilitación Módulos Provisionales	Global	-	0

D. La alternativa técnica del PIP a ejecutar es: CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5119 - SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA - VENTANILLA - CALLAO

Descripción de la Alternativa Técnica según:

Declaratoria de Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
Construcción de la infraestructura educativa con sistema convencional	Construcción de la infraestructura educativa con sistema convencional

E. El plazo de ejecución es: 150 días calendario

F. La modalidad de ejecución es (por contrata, por administración directa, mixta): Contrata

G. La(s) fórmula(s) polinómica(s) es(son) la(s) que se detalla(n) en anexo adjunto (cuando corresponda):

Fecha: 11.AGOSTO.2009

Nombre del Responsable de la Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico:

ING. LUIS SATTUI CASTAÑEDA

Firma y Sello

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Luis Sattui Castañeda
 ING. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

REGIONAL DEL CALLAO
 VºBº
 Carlos Donato
 Coordinador
 de Estudios
 de Construcción



Av. Elmer Faucett N° 2970 - Callao
Teléf. 575-5523 - 575-5500 - 484-5100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACTA FINAL DE CONFORMIDAD DEL ESTUDIO ELABORADO POR ADMINISTRACION DIRECTA

PROYECTO : "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5119 - SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA - VENTANILLA - CALLAO".

UBICACIÓN : Mz A lote 1, entre las calles Prolongación Víctor Raúl Haya de la Torre, Calle Las Palmeras, Calle Los Ciruelos y calle Las Fresas del Asentamiento Humano Villa Emilia.

DISTRITO : VENTANILLA

META : PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
CONSTRUCCION DE 05 AULAS + 01 MODULO DE ADMINISTRACION + 01 MODULO DE GUARDIANIA + 01 MODULOS DE SSHH PARA LAS AULAS + 02 SSHH DISCAPACITADO + 01 MODULO DE SSHH PARA GUARDIANIA + 01 AULA DE COMPUTO + 01 SALA DE LECTURA Y UN DEPOSITO DE LIBROS + 01 LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA + 01 PATIO + 01 ASTA DE BANDERA + TANQUE APOYADO + MUROS DE CONTENCIÓN + 01 PORTADA + CERCO PERIMETRICO

VALOR REFERENCIAL : S/. 2'998,225.93

FECHA DE VALOR REFERENC. : MARZO DE 2009

MODALIDAD EJECUC. DE OBRA : LICITACION PUBLICA.

PLAZO DE EJECUCION : 150 DIAS NATURALES

COORDINADOR : ING. CARLOS DONATO VILLEGAS.

Siendo las 10.00 horas del día 30 de Julio de 2009, en la Oficina de Construcción - Area de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, se reunió el Ingeniero Estructural contratado para la elaboración del Diseño Estructural y de los metrados de la Especialidad de Estructuras y Arquitectura del Expediente Técnico y el grupo de profesionales de la Oficina de Construcción para el Expediente Técnico, denominado "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 5119 SECUNDARIA, AAHH VILLA EMILIA - VENTANILLA - CALLAO", integrado por:

PROFESIONALES ENCARGADOS DE LA ELABORACION

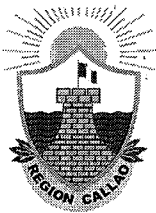
ING. CARLOS DONATO VILLEGAS	: COORDINADOR DEL ESTUDIO
ARQ. CECILIA MONTENEGRO JOO	: ARQUITECTURA / PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACION
ING. DAVID GERARDO GALVAN HUAMANI	: ESTRUCTURAS
ING. MANUEL TORREJON VARGAS	: INSTALACIONES SANITARIAS Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
ING. NARCISO LLANOS RONDOY	: INSTALACIONES ELECTRICAS
ING. DAVID GERARDO GALVAN HUAMANI	: METRADOS ESTRUCTURAS Y ARQUITECTURA.
Bach ARQ ANTONIETA BUSO SANTIVAÑEZ	: COSTOS Y PRESUPUESTOS
ING. CARLOS DONATO VILLEGAS	: ESTUDIO DE SUELOS

Con la finalidad de dar Conformidad al Expediente Técnico de obra en la especialidad que le corresponde a cada profesional, el mismo que ha sido elaborado por la Modalidad de Administración Directa y de acuerdo a la normatividad vigente en cada especialidad.

DESCRIPCION DEL ESTUDIO

El estudio de acuerdo a lo precisado en el respectivo Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil considera la elaboración del Expediente Técnico que comprende el desarrollo de los planos de obra y de detalle en cada una de las especialidades, para la construcción en material noble

1063



Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao
Tel. 575-5533 - 575-5500 - 484-5100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(convencional) de la institución educativa que consta de 05 aulas de material noble ubicados, (03) en un primer nivel y el resto en el segundo nivel, un modulo administrativo ubicado en la zona izquierda de la entrada principal que contiene Dirección, ambiente de reunión de profesores, SSHH del área administrativas y SSHH profesores, una secretaria y una zona de espera, todo desarrollado en un solo nivel.

Así mismo el proyecto consta de una zona de guardianía, ambiente con su respectivo SSHH y closet, contiguo a la Guardianía se ubicara un tópicico.

Completan el proyecto la construcción de un modulo de SSHH diferenciados para niños y niñas ubicado al frente de la entrada o ingreso principal. Un patio, ubicado en la parte central de la institución educativa, dos escaleras de acceso al segundo nivel, uno en la parte media de la IE y el otro al costado de la puerta de ingreso secundaria, así mismo se construirá un aula de lectura con su respectivo deposito de libros y SSHH para los profesores ubicados entre la zona administrativa y el aula de lectura.

En un segundo nivel se construirán aparte de las aulas, un aula de usos múltiples, un laboratorio de física y química al costado de la escalera (subiendo a la derecha), un aula de computo encima la zona administrativa y un baño para discapacitados entre el aula de computo y el laboratorio de física-química.

Todos estos módulos vinculados mediante veredas y/o rampas y escaleras y limitado por un Cerco Perimétrico de material noble, cuya estructura esta diseñada en función a la topografía del terreno, así como la construcción de muros de contención y un tanque apoyado.

ALCANCE DEL EXPEDIENTE

Comprende la ejecución del proyecto en todas las especialidades para la ejecución de la obra, el mismo que contempla el acondicionamiento del lote designado para la obra, mediante la consolidación de un terraplen por muros de contención, y el cercado de todo el perímetro del terreno actual, donde se construirá 05 aulas, un modulo de Administración, una zona de tanque apoyado, una zona para guardianía y tópicico, un asta de bandera y 01 módulos de baños (uno para cada aula, un laboratorio de física-química y un aula de computo). El proyecto contempla también el suministro de mobiliario y equipamiento menor.

DESCRIPCION DE LAS METAS DEL PROYECTO:

Cuadro de Areas Techadas

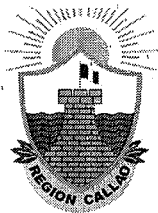
1ER PISO

Deposito Libros	31.60 m2
Sala Lectura	79.00 m2
Escalera	36.74 m2
Aula 01	79.20 m2
Aula 02	78.00 m2
Aula 03	79.25 m2
Baños 1er piso	72.00 m2
Baños Profesores	8.40 m2
Administración	101.45 m2
Ingreso	84.20 m2
Guardianía Tópicico	30.64 m2

2DO PISO

Laboratorio	119.00 m2
Aulas 4-5-SUM	236.48 m2

1062



Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao
Teléfono: 575-5533 - 575-5500 - 494-5100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Computo 90.35 m2

CERCO PERIMETRICO

Tramo Norte 87.66 ml
Tramo Este 16.61 ml
Tramo Sur 88.19 ml
192.46

Patio 623.13 m2

MUROS DE CONTENCIÓN

Borde de Patio 55.25 ml
Muro posterior 19.48 ml
74.73

MUROS DE MAMPOSTERIA

muro superior 30.38 ml
muro medio 37.18 ml
muro inferior 39.93 ml
107.49

En conformidad con lo expuesto se suscribe la presente Acta en original y tres copias en la Provincia Constitucional del Callao, a los 30 días del mes de Julio de 2009.

PROFESIONALES QUE ELABORARON EL EXPEDIENTE TECNICO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. CARLOS DONATO VILLEGAS
Ing. Civil - C.I.P. N° 56593

ING. CARLOS DONATO VILLEGAS
Coordinador y revisor de Estructuras y metrados de Arq y Est.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. CECILIA MONTENEGRO JOO
ARQUITECTA - C.A.P. N° 3224
G.R.I. - O.C.

ARQ. CECILIA MONTENEGRO JOO
Arquitectura
Plan de Contingencia y Evacuacion

ING. DAVID GERARDO GALVAN HUAMANI

Estructuras

Metrados Arquitectura y Estructuras
David G. Galván Huamani

INGENIERO CIVIL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. NARCISO LLANOS RONDOY
Ingeniero Electricista - C.I.P. N° 48968

ING. NARCISO LLANOS RONDOY
Instalaciones Eléctricas



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. MANUEL TORREJÓN VARGAS
Ingeniero Sanitario - T.1P N° 57117

ING. MANUEL TORREJÓN VARGAS
Instalaciones Sanitarias
Est. Impacto Ambiental



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Bach. Arq. ANTONIETA BUSSO
Espec. Costos y Presupuestos

Bach ARQ. ANTONIETA BUSSO SANTIVANEZ
Costos y Presupuestos

1061